

## Rebajada la pena al violador del recurso que destapó la brecha de la ley del ‘solo sí es sí’

JAVIER RICOU  
 Lleida

Aquí empezó todo. Cuando la posibilidad de rebajas en condenas de agresores sexuales por la ley del *solo sí es sí* no había pasado aún del debate judicial, *La Vanguardia* publicaba el primer recurso, motivado, de un violador que pedía formalmente ser beneficiado por la nueva norma. Ese recurso, bien argumentado, destapaba en documento judicial la brecha abierta en la puerta de atrás de esta ley.

Ayer –los primeros, a veces, son los últimos– el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) hacía pública su respuesta a ese recurso. Ha ganado el violador. La condena de 6,6 años impuesta a ese joven por la Audiencia de Girona queda reducida a 4,6 años. Los argumentos para esta rebaja son ya de sobra conocidos. La nueva ley es más beneficiosa, en algunos casos, para los agresores sexuales y es obligado aplicar al reo la norma más benévola para él.

Este diario auguraba ya en esta información, publicada a los

pocos días de entrar en vigor la ley del *solo sí es sí*, que había muchas probabilidades –por mucho que pueda doler– de que ese recurso prosperara. En ese momento aún no se había dictado, o al menos conocido, ninguna rebaja. Pero la crónica parecía anunciada y días después empezó el goteo de rebajas de penas (ya se acercan a 200) y excarcelaciones de violadores, que rondan la veintena.

El protagonista de ese primer recurso conocido en España y ahora con dictamen a su favor, es un vecino de Sant Feliu de

Guixols, condenado por violar a una amiga a la que llevó a su casa después de una noche de fiesta en el 2019.

Cuando *La Vanguardia* publicó la noticia de ese recurso, alertando de lo que podía venir, hubo una primera reacción desde el Ministerio de Igualdad. Ángela Rodríguez Pam, secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, escribió un tuit refiriéndose a esa noticia con el siguiente mensaje: “Recordemos que en este tipo de noticias que estamos viendo los abogados que intentan que las penas se rebajen son los abogados de los presuntos violadores. Son propaganda machista, un intento desesperado de la defensa”. La Abogacía Española reaccionó de inmediato: “Los le-

trados solo hacen su trabajo”, le respondieron.

Pero el mazazo para la víctima de esta violación en Girona va más allá de esa rebaja por la ley

### Fue la primera petición de rebaja, por una agresión en Girona, cuando todo eran aún conjeturas

del *solo sí es sí*. El TSJC absuelve a ese agresor –esto nada tiene que ver con la nueva norma– de agresión sexual en grado de tentativa. Le quita otros 3 años de su condena. Así que de 9,6, se queda en 4,6 años de cárcel.●